

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10344 HUESCA

El Juzgado de Primera Instancia 3 de Huesca, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número Concurso 288/2009 referente al concursado Pirineo Motor, Sociedad Anónima, mediante auto de fecha 14 diciembre 2009, aclarado por auto de fecha 20 enero 2010, se acordó aprobar la liquidación anticipada y la apertura del a sección sexta del concurso, pudiendo presentarse alegaciones en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Segundo.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiere dado resolución judicial de aprobación de la apertura de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 4 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100015955-1